

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa n° 367/88, a los efectos de lograr el carrozado "tipo furgón independiente" a aplicar sobre dos chasis modelos "F-400" y "F-250", respectivamente, destinados a la Subdirección General de Servicios y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, toda vez que el procedimiento encuadra en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

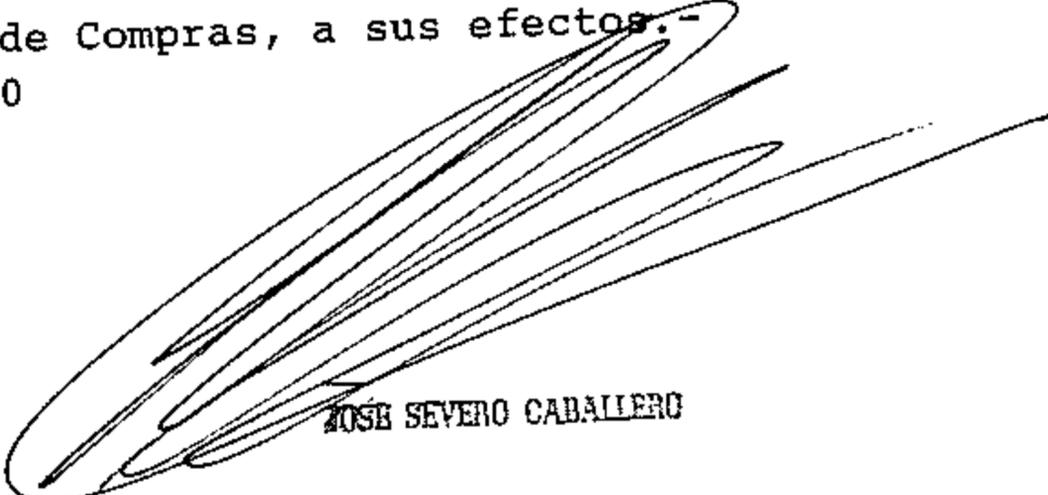
SE RESUELVE:

1°) Convalidar lo actuado en el presente expediente por los Departamentos de Compras y Contaduría.-

2°) Aprobar la Contratación Directa n° 367/88 con la firma "IGARRETA S.A.C. e I.", de acuerdo a su presupuesto de fs. 1/5 y por el importe total de AUSTRALES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (A 83.270.-), descuento por pago anticipado: 12% por pago antes del día 10 de junio con la extensión de la Orden de Compra.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 -"Infraestructura Judicial" ("Otras inversiones"-1-05-004-4-41-4120-325).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame*00100


JOSE SEVERO CABALLERO